

Asociación Judicial Argentina



NUESTRA MUTUAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Durante la pandemia la **Asociación Judicial Argentina** tuvo como objetivo acompañar a sus asociados y agilizar un sistema atendiendo -en un principio- en forma no presencial en los días y horarios habituales mediante teléfono, correo electrónico, trabajo remoto via mail o whatsapp, y ulteriormente en forma presencial. Ello permitió que estuvieran en **comunicación constante** con nuestro equipo.

También cumplimos en informarles que debido al traspaso de las liquidaciones de los haberes previsionales a partir del mes de **Enero de 2021** a la **ANSES**, ya no fue posible continuar con el sistema de retención de haberes como se realizaba a nuestros Asociados Jubilados y Pensionados, por negativa de dicho Organismo.

Por tal motivo, estamos implementando la adhesión de la Asociación al sistema de débito automático en cuenta para el cobro de la **cuota social** y la cuota de los préstamos otorgados por el **Banco Ciudad** por nuestro intermedio que a la fecha se encuentran vigentes. Para completar el proceso se les solicitó a los asociados que nos informen la clave bancaria uniforme (CBU) de su cuenta, ingresando en nuestra página web www.aja.org.ar opción REGISTRAR SU CBU y completando el formulario de aceptación de esta nueva modalidad de pago.

De esta forma podrán mantener la condición de socio y seguir gozando de los todos los beneficios que se otorgan, como la cobertura del seguro de vida en la Compañía SMG LIFE, cuya prima abona en su totalidad la Asociación, pero que tiene como requisito indispensable para el pago en caso de siniestro, que la cuota social esté al día.

Sin perjuicio de lo referido anteriormente, ponemos en vuestro conocimiento que la Asociación presentó en tiempo oportuno y por la vía indicada por la ANSES, dos mails requiriendo algunas precisiones respecto de las resoluciones del mencionado Organismo por las que rechazó el otorgamiento de los códigos de descuento de todas las Instituciones relacionadas con el Poder Judicial de la Nación sin excepción, como así también se petitionó un plazo adicional para el cumplimiento de los recaudos exigidos, no habiendo recibido hasta la fecha, respuesta alguna.

La llegada del Covid 19, sus distintas variables y rebrotes, nos anunciaron que se avecinan tiempos complejos compuestos de muchos aspectos donde la solidaridad y cooperación serán virtudes indispensables para superar la epidemia que se ha propagado en todo el planeta. Nuestra Mutual ha tratado de dar respuesta a las demandas mas sensibles de estos tiempos y ha mantenido todos sus beneficios: **SUBSIDIOS POR NACIMIENTO (AJUARES PARA EL RECIÉN NACIDO Y PAÑALES HASTA LOS 9 MESES) CASAMIENTO Y FALLECIMIENTO, SEGURO DE VIDA A TRAVÉS DE SMGLIFE, ENTREGA DE ÚTILES ESCOLARES, SORTEOS POR DÍA DE LA MADRE, DEL NIÑO Y DEL PADRE, COMPLETAS CANASTAS NAVIDEÑAS, GESTIÓN DE PRÉSTAMOS A TRAVÉS DE AYUDA ECONÓMICA MUTUAL, BANCO CIUDAD, CRÉDITOS SAVIO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, CONTABLE E IMPOSITIVO, CONSULTORIOS MÉDICOS, COBERTURAS DE SEGUROS EN TODAS LAS RAMAS, SERVICIO DE EMERGENCIAS, TURISMO.**

No obstante ello, el segmento del turismo internacional que la Asociación puede prestar a través de los convenios intermutuales que mantiene con otras asociaciones está sujeto a las medidas vigentes relacionadas con el ingreso y egreso de residentes argentinos al territorio nacional, tanto la cumplimentación como la no cumplimentación de medidas como vacunación completa 14 días antes del viaje, PCR negativo 72 hs antes del embarque, etc. son controladas por la Dirección Nacional de Migraciones.

Actualmente la Asociación se encuentra abocada a la organización de una temporada de verano dentro de nuestro territorio, que presentaremos a la brevedad y que esperamos se pueda desarrollar con éxito.

No debemos dejar de recordar que las entidades mutuales son instrumentos indispensables para tiempos difíciles y hay satisfacción en el Consejo Directivo acerca del modo en que se están desarrollando los servicios y demás prestaciones.

Sigamos entonces poniendo nuestros mejores esfuerzos, para que la **Asociación Judicial** esté presente en nuestras vidas siempre orientada a satisfacer las necesidades -materiales e inmateriales- de sus asociados.

Consejo Directivo



BENEFICIOS PARA SOCIOS DE NUESTRAS PROVINCIAS

Saludamos fervientemente en estos tiempos difíciles de pandemia, a las Representaciones del interior del país de nuestra mutual, que contribuyen a través de sus Representantes a agilizar los trámites administrativos necesarios para que nuestros asociados puedan acceder a todos los beneficios que otorga la Institución.

Invitamos a nuestros socios de las distintas Provincias y Representantes, A TENER UNA INTERVENCION ACTIVA para vincular a distintos oferentes existentes en el lugar donde las representaciones se encuentran, con la administración de nuestra mutual (admi@aja.org.ar) que permitan consensuar precio, financiación, forma de pago y entrega de productos a través de convenios a celebrarse en nuestra sede.

Vale resaltar, que la incorporación de prestadores de las distintas localidades del país se efectuará a partir de recomendaciones directas de los asociados de cada Representación y además con la colaboración de las centrales comerciales existentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires si las tuvieren.

IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA SALUD MENTAL

A medida que los países fueron aplicando medidas para restringir los movimientos con el fin de reducir el número de infecciones por el virus de la COVID-19, cada vez más personas fuimos cambiando radicalmente nuestra rutina cotidiana.

Las nuevas realidades del teletrabajo, el desempleo temporal, la enseñanza en casa y la falta de contacto físico con familiares, amigos y colegas requirieron tiempo para acostumbrarse. Adaptarnos a estos cambios en los hábitos de vida, enfrentarnos al temor de contraer la COVID-19 y a la preocupación por las personas próximas más vulnerables fue difícil, y pudo resultar especialmente duro para las personas con trastornos de salud mental. Afortunadamente, son muchas las cosas que podemos hacer para cuidar nuestra salud mental y ayudar a otras personas que pueden necesitar más apoyo y atención.

Confiamos en que los siguientes consejos y recomendaciones le resulten útiles.

Manténgase informado. Escuche los consejos y recomendaciones de las autoridades nacionales y locales. Recorra a fuentes informativas fiables, como la televisión y la radio locales y nacionales, y manténgase al día de las últimas noticias de la Organización Mundial de la Salud (@WHO) en las redes sociales.

Siga una rutina. Conserve sus rutinas diarias en la medida de lo posible o establezca nuevas rutinas. Levántese y acuéstese todos los días a una hora similar. No descuide su higiene personal. Tome comidas saludables en horarios fijos. Haga ejercicio de forma habitual. Establezca horarios para trabajar y para descansar. Reserve tiempo para hacer cosas que le gusten. Reduzca la exposición a noticias. Intente limitar la frecuencia con la que ve, lee o escucha noticias que le causen preocupación o tensión. Infórmese de las últimas noticias a una hora determinada, una o dos veces al día en caso necesario. El contacto social es importante. Si sus movimientos se encuentran restringidos, mantenga un contacto regular con las personas próximas por teléfono o internet. Limite el consumo de bebidas alcohólicas o evítelas por completo y evite utilizar el alcohol y las drogas para enfrentarse al miedo, la ansiedad, el aburrimiento o el aislamiento social. No existe ningún dato que demuestre que el consumo de alcohol proteja contra las infecciones víricas o de otro tipo. De hecho, sucede lo contrario, ya que el abuso del

alcohol está asociado a un mayor riesgo de infecciones y a un peor resultado del tratamiento. Además, debe ser consciente de que el consumo de alcohol y drogas puede impedirle tomar las precauciones adecuadas para protegerse contra la infección, como una correcta higiene de manos. Controle el tiempo de pantalla. Sea consciente del tiempo que pasa cada día delante de una pantalla. Asegúrese de descansar cada cierto tiempo de las actividades de pantalla.

No abuse de los videojuegos. Aunque los videojuegos pueden ser una forma de relajarse, cuando se está en casa mucho tiempo se puede caer en la tentación dedicarles mucho más tiempo del habitual. Asegúrese de mantener un equilibrio adecuado con las actividades sin dispositivos electrónicos. Utilice adecuadamente las redes sociales. Emplee sus cuentas en redes sociales para promover mensajes positivos y esperanzadores. Corrija cualquier información errónea que vea. Ayude a los demás. Si puede, ofrézcase a ayudar a otros miembros de la comunidad que lo necesiten, por ejemplo para hacerles la compra.

Apoye a los profesionales sanitarios. Expresé en las redes sociales o en su comunidad su agradecimiento a los profesionales sanitarios de su país y a todas las personas que trabajan y trabajaron para responder a la COVID-19.



Las restricciones se flexibilizan y muchas personas comenzaron a recuperar sus rutinas, pero algunas se resisten y prefieren refugiarse en sus casas. La virtualidad da paso a la presencialidad y ello implica una readaptación que podría tener algún costo.

El acostumbramiento al teletrabajo, el colegio por Zoom y los vínculos emocionales virtuales entre otros se mezclaron con el miedo, la confusión y la fobia que, para algunas personas representa el hecho de salir de su casa como lugar de protección. De a poco, lo presencial comienza a ganar terreno frente a lo virtual y las sensaciones por las que atraviesan las personas son distintas. Nadie sabe realmente cuándo termina la pandemia, esto genera estados de intranquilidad e incertidumbre. Existen principalmente dos posiciones: están los que no están conformes con volver al trabajo y a sus rutinas prepandemia porque encontraron la adaptación al mecanismo de trabajo hogareño; y del otro lado, están aquellos que estaban deseando con todas sus ganas "escaparse" de sus casas.

Lo importante es ver cómo nos reacomodamos, cómo nos readaptamos. Mucha gente prefiere trabajar virtualmente por la comodidad que esto implica, más allá del miedo al virus, se sienten cómodos y evitan el viaje por o hacia la ciudad.

Hay algunas rutinas que van a permanecer como el lavado de manos, la desinfección de superficies, así como probablemente el uso de barbijo en espacios muy concurridos y pocos ventilados, es positivo que así sea.

JUSTICIA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Hemos transitado y continuamos transitando un periodo de tiempo complejo en un mundo complejo, donde las respuestas jurídicas del ayer no siempre son las mejores respuestas para los tiempos actuales, la justicia como sistema regulado no escapa a esta complejidad, atravesada por una pandemia de impredecibles consecuencias, donde abundaron demandas con necesidad de soluciones y respuestas de todo tipo y para toda clase de conflictos.

En poco tiempo el COVID-19 generó cambios en el ámbito del derecho procesal más que cualquier otra circunstancia en la historia. Durante la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio aún en su etapa más dura, el servicio de justicia nunca estuvo paralizado y si bien no había organización ni suficiente estructura para el trabajo remoto, existió buena voluntad para solucionar los problemas que se iban presentando. La experiencia fue a todas luces positiva, hubo que aggiornarse y celebrar las audiencias via zoom, videoconferencia; el sistema informático del Poder Judicial fue descargado en las computadoras personales, se digitalizaron los expedientes y esto demandó tiempo, percibiéndose alguna asfixia momentánea del sistema frente a la digitalización de escritos judiciales efectuada con una amplitud horaria inusual (escritos presentados 23.50 pm a 02.00 am.)

En los comienzos la parte tecnológica consumió su tiempo y debió darse soporte técnico a todos los empleados lo que demandó mucho esfuerzo, pero puede afirmarse válidamente que se estuvo a la altura de las circunstancias.

A raíz de la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional, tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires debieron ejecutar, dentro de sus competencias, aquellas acciones necesarias para acompañar las medidas de emergencia y estar en concordancia con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación. Todas estas medidas fueron tomadas con el fin de preservar la salud del personal del Poder Judicial y de todas aquellas personas que concurren diariamente a los juzgados y sus dependencias, comprometiéndose de esta manera a evitar la propagación del virus. Frente a estos acontecimientos, por medio de acordadas y acuerdos, se reguló la actuación judicial.

Los efectos generados por la pandemia impactaron de lleno en las instituciones, tanto públicas como privadas, dichos impactos en la mayoría de ellas fueron difíciles en sus comienzos, y el Poder Judicial no fue la excepción. Hubo juzgados que funcionaron y otros que no. En algunos, hubo contagios de covid y por esa razón cerraron provisoriamente.

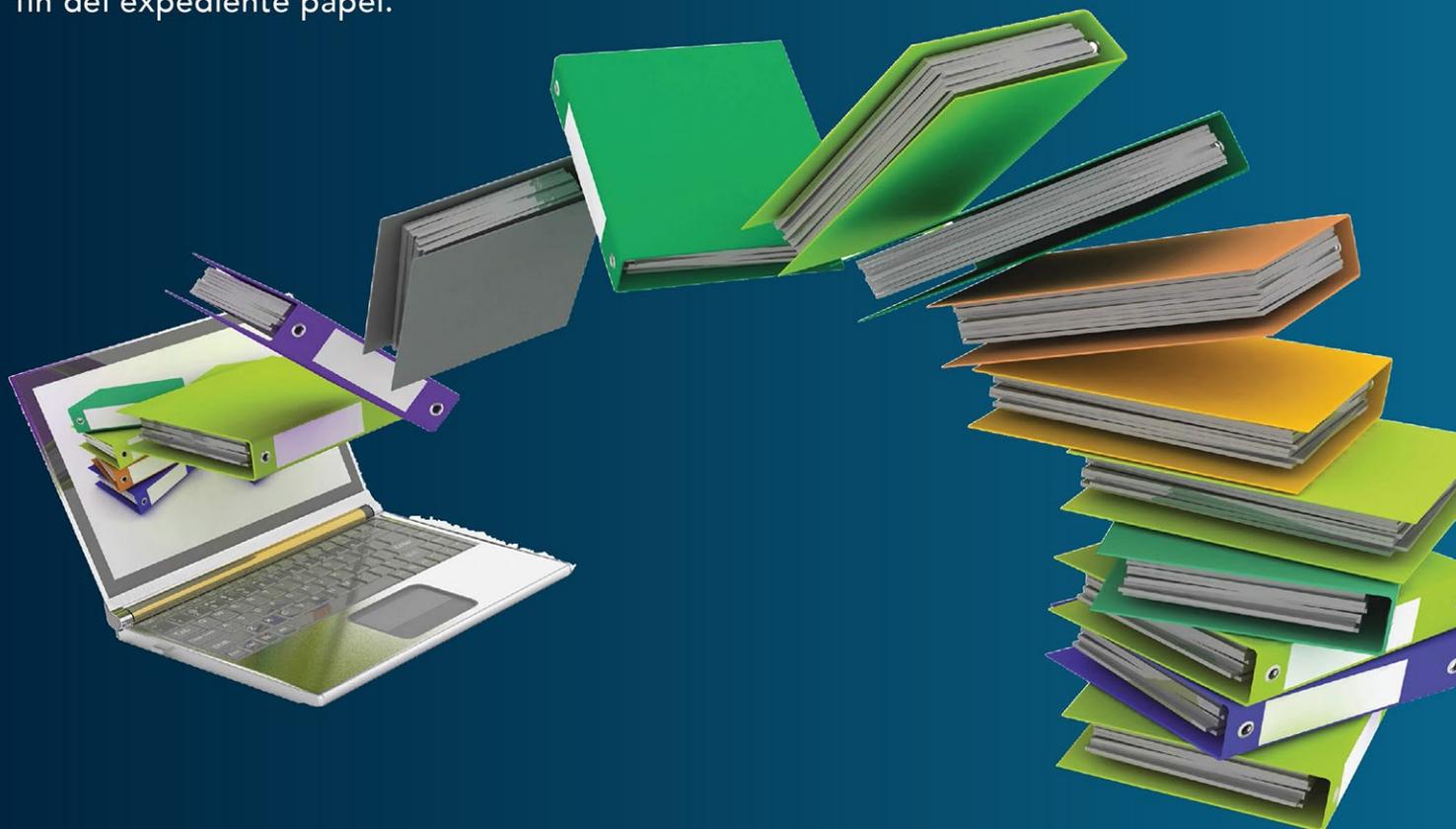
En época de prepandemia, los expedientes no tenían el nivel de digitalización ahora alcanzado. Proveer los escritos de demanda, resolver excepciones etc. se convirtieron en actos procesales de mayor complejidad.

Tuvimos asociados a nuestra mutual, que se vieron obligados a contratar privadamente soporte técnico, adquirir computadoras nuevas y revisar el servicio de internet con que contaban por una insuficiente prestación. A ello debe agregarse en algunas oportunidades, la caída del sistema informático.

En tal contexto, la implementación de los medios pertinentes para garantizar un sistema de justicia, caracterizado, hasta ese momento por su actividad absolutamente presencial, cumpliendo las normas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, que exigía la permanencia en nuestros domicilios a efectos de evitar la propagación de un virus, tuvo que cambiar su metodología de trabajo de forma repentina. Como hemos mencionado es probable que la incursión del covid-19 haya acelerado la puesta en funcionamiento de la nueva administración

de justicia, que desde un comienzo empezó a incursionar en el uso de sus nuevas herramientas tecnológicas.

Es importante destacar que si la comunicación electrónica es utilizada mediante un lenguaje claro y sencillo, lejos de resultar un dolor de cabeza para quienes no se adaptan a las tecnologías, será una herramienta muy útil para animarse a ampliar y desarrollar el campo de la comunicación y negociación. Con la activación de la digitalización de la justicia y la introducción gradual del expediente judicial completamente digital se permitió el avance a las nuevas tecnologías que comenzaron a aplicarse en los estrados "tribunales", los avances respecto a las nuevas formas de efectuar una denuncia o demanda electrónica y sobre todo el comienzo del fin del expediente papel.



Desde esta perspectiva, el auxilio de los medios tecnológicos, resultó imperativo a efectos de garantizar tal prestación, auxilio técnico, muchas veces en proceso de desarrollo, pero que aún en precarias condiciones, merecía y debía ser utilizado, permitiendo desempeñar las labores funcionales propias desde cada hogar, con los medios al alcance de los empleados judiciales tales como, computadoras personales, teléfonos oficiales y particulares, correos electrónicos, firmas digitales, plataformas también digitales para la realización de audiencias, entre otros.

Se aprobó el uso de firma electrónica y digital en el ámbito de la CSJN para los actos jurisdiccionales y administrativos que suscriban los jueces de dicho tribunal y los secretarios, disponiéndose que no sería necesario elaborar en papel el documento rubricado mediante firma electrónica o digital. Desde esta operativa, se dictaron disposiciones reglamentarias que propenden a digitalizar el proceso por completo.

Hoy en día, la tecnología nos permite el progreso de las causas judiciales de manera efectiva y compatible con la protección de la salud de las personas y con los requerimientos impuestos a raíz de la emergencia sanitaria impuesta por el COVID-19.

La administración de justicia tiene una enorme función social que consiste en transformar las injusticias, y por ello continuó activamente aún en épocas de pandemia.

HÉROES DE LA MEDICINA ARGENTINA

“Callarse la boca cuando una enfermedad grave se expande por el país, es un crimen. Equivale a no dar gritos de alarma si vemos que un hombre desnuda su cuchillo para matar a otro por la espalda”.



La frase, escrita en un cartel por el **Dr. José María Penna**, fue un juramento de vida que marcó su camino a lo largo de más de 40 años de lucha contra las enfermedades infecciosas, tanto desde la medicina como desde su banca de legislador.

José Penna fue un eminente médico sanitarista, epidemiólogo e investigador, reconocido en el mundo entero. Fue autor de las principales leyes de higiene, profilaxis y salud pública.

Nació en la Ciudad Buenos Aires el 5 de abril 1855. Estudió en el Colegio Nacional de Buenos Aires, e ingresó en la Facultad de Medicina en 1873. Ese año fue practicante en la Comisión de Salubridad de la parroquia de Balvanera durante la epidemia de cólera.

En 1876 ingresó como Practicante Mayor en el Hospital de Mujeres y fue miembro fundador del *Círculo Médico Argentino*. En 1877 fue practicante en el Hospital de Hombres y en 1879 se doctoró con la tesis “Uremia”.

El 23 de diciembre de 1882, con sólo 27 años y una hija pequeña a la que cuidar, en medio de la epidemia de viruela, se encargó de conducir la recién creada Casa de Aislamiento (hoy Hospital Muñiz) donde trabajaría durante más de 30 años. Allí se alojaba a los infectados de fiebre amarilla, cólera, viruela y otras “pestes”. El lugar rápidamente colapsó por lo que Penna redobló esfuerzos para atender a sus pacientes, haciendo de la Casa de Aislamiento su propio hogar, exponiendo su vida a los contagios. En 1884 fue designado Miembro de la Academia Nacional de Medicina, de la que sería Presidente.

Tuvo una destacada actuación durante las epidemias de cólera de 1886 y 1887. Durante las mismas, impulsó la evacuación de los enfermos al campo y dispuso la cremación de los fallecidos en un intento de controlar la propagación de la enfermedad, por entonces incurable,

enfrentándose a la arraigada tradición de la Iglesia Católica que el Vaticano sigue defendiendo hoy día, debido a que “la Iglesia recomienda insistentemente que los cuerpos de los difuntos sean sepultados en los cementerios u otros lugares sagrados” ya que “Enterrando los cuerpos de los fieles difuntos, la Iglesia confirma su fe en la resurrección de la carne, y pone de relieve la alta dignidad del cuerpo humano como parte integrante de la persona con la cual el cuerpo comparte la historia”. La experiencia adquirida la reflejaría en dos libros acerca de esa enfermedad. En 1900 intervino nuevamente ante la aparición de la que fue llamada “fiebre oriental”, enfermedad aún no conocida en el país.

Conmovido por el triste porvenir de los niños con escrofulosis, tisis, conjuntivitis granulosa o tiña, muchas veces huérfanos o abandonados por sus padres, en 1901 inauguró una escuela que funcionó dentro de la misma Casa de Aislamiento donde eran tratados por su enfermedad.

En 1906 asumió la dirección de la Asistencia Pública. Durante su ejercicio se proyectaron los hospitales Álvarez y Piñeiro. En 1910 fue puesto al frente del Departamento Nacional de Higiene, desde donde creó el servicio antivariólico y el Instituto Bacteriológico y organizó la oficina de Ingeniería Sanitaria.

En 1910 fue electo diputado nacional por la provincia de Buenos Aires. Logró la aprobación de la ley de Defensa contra la Lepra, la de vacunación y revacunación antivariólica y la Ley de Profilaxis del Paludismo.

En 1911 sucedió al doctor Carlos Malbrán en el Departamento Nacional de Higiene. Desde ese cargo impulsó el Instituto Bacteriológico y el de Química; perfeccionó los servicios de Sanidad Marítima; tomó medidas referentes a la higiene de los alimentos, especialmente los productos lácteos; e impulsó dispensarios para lactantes e institutos de puericultura que bajaron notablemente los índices de mortalidad infantil.



Emilio Coni, Presidente de la Asociación Médica Argentina, lo calificó como **“El primer epidemiólogo de la América Latina”**.

Falleció el 29 de marzo de 1919, a los 63 años, cuando asistía a una paciente en su domicilio. En su testamento pidió ser cremado y que sus restos “fueran encerrados en un modesto ataúd de pino, semejante a esos que en los anfiteatros hemos visto conteniendo seres anónimos”. Siguiendo su deseo, fue cremado en el crematorio del Cementerio de la Chacarita que él propuso crear, y luego depositado en el nicho de difuntos anónimos.

AYUDA ECONÓMICA MUTUAL

SOCIOS ACTIVOS

HASTA \$ 250.000
EN 12 CUOTAS FIJAS

SOCIOS PASIVOS

HASTA \$ 150.000
EN 6 CUOTAS FIJAS

MÍNIMOS REQUISITOS
ACREDITACIÓN INMEDIATA

Desde 1970
Siempre al servicio
del asociado

Asociación
Judicial
Argentina



Asociación Judicial Argentina
Talcahuano 475, 3^{er} piso - CABA - Tel-Fax: 4382-8161